

RESOLUCION Nro. 124
(Julio 04 de 2017)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS JORNADAS ESPECIALES DE
TRABAJO Y ATENCION AL PUBLICO EN EL IDM"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las
conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001 y resolución No. 001
de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud a la ola invernal por la que atravesó el municipio de Dosquebradas, se causó tragedia en muchas viviendas y construcciones del Municipio, entre ellas, se encuentra el inmueble de propiedad del ente territorial y que se encuentra en comodato para que funcione las oficinas del Instituto de Desarrollo Municipal en la calle 50 No 14-56 del barrio Los Naranjos.
2. Que entre los daños causados a la edificación se encuentra la destrucción de varias tejas y deslizamiento de otras, lo que en consecuencia permitió que el agua destruyera el cielo raso instalado y se inundaran las oficinas.
3. Que el Instituto adelantó el proceso de convocatoria pública para seleccionar al contratista que debía de realizar las reparaciones locativas, las cuales están en proceso de ejecución, en especial las referentes a estuco de paredes, lijada de las mismas y pintura, lo que hace necesario que las oficinas se encuentren sin funcionarios laborando toda vez que se puede causar un daño en la integridad física y salud de los mismos y al público que se atiende por el polvo que se produciría de dichas obras.
4. Que durante los días 05, 06 y 07 de julio de 2017, se tiene programado por parte del contratista utilizar un gran número de personal para ejecutar las obras de estuco, lijada y pintura de paredes del Instituto, por lo que se hace necesario mantener desocupadas todas las instalaciones del segundo piso de la entidad.
5. Que se hace necesario implementar una jornada especial de trabajo y de atención al público, para que las labores con la comunidad no se vean

[Handwritten signature]



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
Institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas



afectadas con la ejecución de dichas reparaciones locativas, por lo que los días 05, 06 y 07 de julio de 2017, se laborará en jornada de 7.00 am a 3.00 pm y la atención al público en lo referente a paz y salvos y programas de vivienda, se atenderá en el primer piso del Instituto en horario de 7:00 am a 12.00 m y de 2.00 a 5.30 p.m.

6. Que atendiendo a que dentro las funciones del Instituto de Desarrollo Municipal, se encuentra la de atención al público, se hace necesario informar a la comunidad de estas jornadas laborales mediante los diferentes medios.

Que en virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer jornada especial de trabajo de 7.00 am a 3.00 pm y la atención al público en lo referente a paz y salvos y programas de vivienda, se atenderá en el primer piso del Instituto en horario de 7:00 am a 12.00 m y de 2.00 a 5.30 p.m., Todo ello de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la misma se publicará en la página web de la entidad y en la cartelera para conocimiento de la comunidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los cuatro (04) días del mes de julio de año dos mil diecisiete (2017).



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General IDM



JOSE JAIR SERNA MENDOZA
Subdirector Administrativo y Financiero

PROYECTO | DUPARFAY BUITRAGO T

REVISOR | DUPARFAY BUITRAGO TORRES

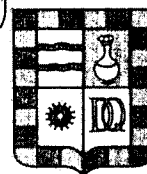
APROBO | JUAN DAVID VILLA ROMERO



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
Institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

